

Invitación pública para la colaboración con el ecosistema empresarial local de ciberseguridad

CyberCamp 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO.....	3
3. DESTINATARIOS	4
4. INCENTIVOS	5
4.1. Conferencia técnica	5
4.2. Inclusión en el Foro de Empleo y Talento Virtual	5
4.3. Observador presencial del talento.....	6
5. COMPROMISOS.....	7
6. PROCESO DE SELECCIÓN.....	8
6.1. Plazo y presentación de las solicitudes y documentación a presentar.....	8
6.2. Selección: fases y plazos	8
6.3. Documentación a presentar por las entidades seleccionadas	9
7. RÉGIMEN JURÍDICO	10
7.1. Confidencialidad.....	10
7.2. Protección de datos de carácter personal	10
7.3. ¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?	11
ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD	13

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Ciberseguridad Nacional identifica como objetivo prioritario del Gobierno el de sensibilizar a los ciudadanos, profesionales, empresas y Administraciones Públicas españolas de los riesgos derivados del ciberespacio. Para ello, el Gobierno de España, reconociendo la importancia de construir y mantener la confianza en los Sistemas de Información y Telecomunicaciones que usan los ciudadanos, profesionales, empresas y organismos del sector público, se compromete a acometer las acciones de información y sensibilización necesarias para asegurar que todos conocen los riesgos de operar en el ciberespacio y poseen los conocimientos y el acceso a las herramientas que posibilitan su protección.

En los últimos años, se ha generado un ecosistema de aparición, identificación y atracción de talento en ciberseguridad en torno a INCIBE, en colaboración con los centros de formación, las universidades y la iniciativa privada y buscando siempre la acción complementaria de las iniciativas que otros agentes están desarrollando para la capacitación de profesionales.

La proliferación de nuevas amenazas, con un grado de sofisticación creciente, conduce a la necesidad de incorporar profesionales expertos en ciberseguridad en distintos tipos de organizaciones. En este marco, INCIBE ha impulsado una serie de actuaciones que pretenden contribuir a contrarrestar la brecha entre oferta y demanda de profesionales en ciberseguridad en España.

En este marco, INCIBE organiza diferentes eventos, con el objetivo de identificar, atraer, gestionar y en definitiva, ayudar a la generación de talento en ciberseguridad que sea trasladable al sector privado, en sintonía con sus demandas así como la concienciación y divulgación de la ciberseguridad a toda la ciudadanía.

[CyberCamp](#)¹ se ha consolidado como un evento de referencia nacional e internacional en tan sólo cinco ediciones: una en 2014, celebrada entre el 5 y 7 de diciembre en Madrid, otra en 2015, celebrada entre el 27 y 29 de Noviembre en Madrid, la tercera en 2016, celebrada del 1 al 4 de diciembre en León, la cuarta en 2017 del 30 de noviembre al 3 de diciembre en Santander y la quinta en 2018 celebrada entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre en Málaga.

La sexta edición se celebrará en el Palacio de Congresos de Valencia del 27 al 30 de noviembre de 2019 en horario estimado entre 09:00h y 21:00h.

2. OBJETO

INCIBE lanza la presente Invitación destinada a empresas y asociaciones del campo de la ciberseguridad para promocionar el evento CyberCamp a nivel local y regional (Comunidad Valenciana) con el objeto de aumentar el número de seguidores y asistentes al evento.

¹ <https://cybercamp.es>

3. DESTINATARIOS

Podrán solicitar su participación en el programa de CyberCamp 2019 personas jurídicas relacionadas con la ciberseguridad (empresas y asociaciones).

Las entidades participantes adquieren el compromiso de que su participación en el evento se referirá a temas relacionados con la ciberseguridad. No está permitido el uso de la charla o mesa redonda para promocionar la venta de productos de las entidades colaboradoras.

Las entidades tienen la oportunidad de participar en un evento de referencia a nivel nacional e internacional del sector de la ciberseguridad, obteniendo como beneficios las siguientes:

- Invitación para la impartición de una conferencia técnica en el Programa del evento.
- Inclusión de la entidad en el Foro de Empleo y Talento Virtual para ofertar sus vacantes de empleo o la oferta formativa.
- Observador presencial del talento durante las finales de las [competiciones técnicas de CyberCamp](https://cybercamp.es/competiciones)².

² <https://cybercamp.es/competiciones>

4. INCENTIVOS

En el presente apartado se listarán los incentivos ofrecidos por INCIBE a las entidades participantes en esta Invitación Pública.

4.1. Conferencia técnica

INCIBE se compromete a reservar un espacio en el Programa del Evento, con las siguientes características:

- **Contenido.** La entidad podrá impartir una conferencia técnica de ciberseguridad de 30 minutos de duración, orientada al público general interesado por la ciberseguridad y perfiles técnicos y/o expertos en ciberseguridad.
- **Visibilidad de la entidad.** En el programa del evento así como en la web del mismo aparecerá el nombre y entidad del ponente. El ponente no podrá incluir publicidad de ningún tipo en la presentación (marcas, empresa, productos, servicios, etc.)
- **Lugar:** Auditorio Principal del Palacio de Congresos de Valencia.
- **Recursos técnicos y audiovisuales:**
 - Equipamiento informático.
 - Producción audiovisual.
 - Traducción simultánea.
 - Emisión charla en directo a través de videostreaming.
 - Publicación de la charla (presentación y vídeo) en la web del evento.

4.2. Inclusión en el Foro de Empleo y Talento Virtual

INCIBE se compromete a incluir a la entidad el Foro de Empleo y Talento Virtual siempre y cuando posea alguna vacante de empleo relacionada con la ciberseguridad. Las características del Foro son:

- **Objeto:** dicha actividad consiste en un servicio online que permite poner en contacto directo a los candidatos con los reclutadores de talento en ciberseguridad online.
- **Duración:** del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 2019, ambos días incluidos.
- **Ubicación:** el Foro Virtual de Empleo y Talento estará enlazado desde la web del evento y contará con un punto de acceso físico en el Palacio de Congresos de Valencia del 27 al 30 de noviembre.
- **Público objetivo:**
 - Demandantes de talento. Reclutadores que deseen contactar con personas con talento en ciberseguridad interesadas en encontrar candidatos con aptitudes de interés para empresas y Centros de Formación.
 - Oferentes de talento. Personas interesadas en desarrollar su carrera profesional en el mundo de la ciberseguridad y/o en cursar estudios especializados en la materia.
- **Objetivo principal:**
 - Empresas: captar talento para integrarlo en sus compañías.
 - Centros de formación: promocionar sus programas y dar a conocer su oferta formativa entre las personas con talento.

- Usuarios: iniciarse y/o progresar profesionalmente en el sector de la ciberseguridad.
- **Funcionalidades de los expositores virtuales.** Los expositores incluirán las siguientes funcionalidades mínimas de los stands virtuales, a saber:
 - Reseña de la empresa o centro de formación, imágenes y enlaces a web y redes sociales corporativas.
 - Ofertas de empleo.
 - Oferta formativa.
 - Buzón, formulario o similar para la recepción de C.V.

4.3. Observador presencial del talento

Por último, las entidades seleccionadas en esta Invitación Pública podrán ser observadoras presenciales del talento durante las competiciones que se celebren en CyberCamp.

5. COMPROMISOS

Las entidades seleccionadas en esta Invitación Pública se comprometen a:

- **Promocionar el kit de difusión de CyberCamp³** dentro de la empresa y a su red de contactos.
- **Promocionar actividades de interés para la comunidad de ciberseguridad** durante la semana de CyberCamp en Valencia animando a la participación en el evento.

Con carácter general, cualquier entidad que forme parte del Programa de CyberCamp deberá cumplir con las siguientes **obligaciones**:

- Cumplir con lo dispuesto en las [Bases Generales del Evento⁴](#) y en las bases particulares que regulen la actividad o actividades concretas en las que el participante intervenga o se inscriba.
- Usar la plantilla oficial de presentaciones de CyberCamp que será facilitada por la organización.
- No incluir publicidad de ningún tipo en la presentación (marcas, productos, servicios, etc.).
- No divulgar públicamente riesgos de seguridad de entidades públicas o privadas. Si existiera tal riesgo, deberán anonimizarse los contenidos que fueran necesarios.
- Enviar la presentación a la organización de CyberCamp para que pueda ser validada (no inclusión de información inadecuada).
- Personarse en el evento con una antelación mínima de 2 horas antes de su participación.
- Registrarse debidamente en la web del evento como asistente al mismo.
- Atender y respetar las indicaciones de la Organización del evento, en todo momento.
- Respetar las instalaciones y material utilizado para el desarrollo del evento y actividades, manteniendo su buen estado de conservación y absteniéndose de llevar a cabo actuación alguna que pueda dañar, deteriorar o menoscabar el buen estado de aquellas.
- Actuar de buena fe y comportarse con respeto y decoro hacia el resto de participantes y asistentes.

³ <https://cybercamp.es/sobre/kitdifusion>

⁴ [Bases Generales del Evento](#)

6. PROCESO DE SELECCIÓN

6.1. Plazo y presentación de las solicitudes y documentación a presentar

El plazo para la presentación de las solicitudes finaliza el día 24 de octubre de 2019 a las 23:45h.

No serán admitidas aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo indicado o a través de canales diferentes al previsto en la presente invitación.

Las solicitudes deben remitirse a contacto@cybercamp.es indicando en el asunto "Invitación Pública. Participación en el programa CyberCamp 2019" con firma electrónica válida (se comprobará en valide.es) o por correo ordinario a la siguiente dirección:

S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A.
Atención: CyberCamp
Edificio INCIBE
Avenida José Aguado, nº 41
24005 León

Las solicitudes deben contener la siguiente información:

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.

Cualquier duda en relación a la presentación de solicitudes podrá ser resuelta a través del buzón contacto@cybercamp.es. Si se llegara a comprobar la falsedad total o parcial de alguno de los documentos o información aportados, se procederá a anular la solicitud correspondiente, reservándose INCIBE cuantas acciones legales puedan corresponderles.

Las entidades que presenten su solicitud con firma electrónica recibirán un correo electrónico donde constará la fecha y hora de recepción de dicha solicitud y que servirá de comprobante y justificante a estos efectos.

Toda la documentación que sea aportada como parte de la presente convocatoria deberá ser en castellano o ser acompañada con traducción fiel de su contenido al castellano.

Durante el proceso de selección, INCIBE se reserva la facultad de solicitar aclaraciones, con el fin de verificar la adecuación de las iniciativas a los requerimientos de estas Bases.

Los criterios mínimos para la admisión de las solicitudes son:

- Solicitud realizada correctamente en plazo.
- Cumplimiento de los requisitos previstos en la Invitación.

6.2. Selección: fases y plazos

La adjudicación de la condición de participante se llevará a cabo **por estricto orden de recepción de la solicitud hasta agotar el número de espacios disponibles**, siempre y cuando el contenido de la intervención de la entidad y el plan de difusión, previstos en el Anexo I, se adecúen al objeto de la presente Invitación. Los espacios disponibles son:

- Entre 5 y 7 espacios de 30 minutos.

El proceso de selección es el siguiente:

- La entidad interesada envía el formulario de solicitud (Anexo I) al buzón contacto@cybercamp.es, con firma electrónica válida o por correo ordinario o mensajería a INCIBE.
- INCIBE, a través de una Comisión designada al efecto, valora la adecuación de la información proporcionada a las presentes bases y, en caso de conformidad, realiza una selección provisional de empresas locales, hasta el máximo de siete, requiriendo la documentación de capacidad y representación de dichas entidades (apartado 6.3. de estas Bases)
- La Comisión de valoración tendrá la siguiente composición:
 - El Subdirector de Ciudadanos, Menores y Talento.
 - 1 ó 2 técnicos de INCIBE vinculados al proyecto.
- Una vez recibida la documentación, la Comisión se reunirá para valorar si está completa, y formulará propuesta definitiva de empresas locales seleccionadas. En caso de que se agoten los espacios disponibles, se abrirá una lista de espera en la que se respetará este mismo orden de recepción de solicitudes, para el supuesto que alguno de los participantes desistiese de su participación.
- Conforme a esta propuesta el Director General de INCIBE dictará acuerdo aprobando el listado definitivo de entidades seleccionadas y en su caso la lista de espera. Esta Resolución se publicará en la web de INCIBE y se comunicará individualmente a todos los solicitantes.
- INCIBE asignará a cada uno de los seleccionados las actividades que correspondan.

6.3. Documentación a presentar por las entidades seleccionadas

Las entidades **seleccionadas** provisionalmente deberán presentar en el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación de dicha selección la siguiente documentación:

- Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Acreditación de su representación por cualquier medio válido en Derecho, acompañándolo en su caso del D.N.I. o pasaporte del representante.
- Certificados vigentes de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social

La documentación aportada por las entidades será valorada por la Comisión, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

El plazo para la subsanación de los defectos en cualquiera de las fases será de tres (3) días hábiles desde el requerimiento. En caso de que este plazo se supere, la solicitud correspondiente quedará excluida del programa.

INCIBE comunicará por correo electrónico dichas circunstancias.

7. RÉGIMEN JURÍDICO

7.1. Confidencialidad

INCIBE garantiza la confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria, especialmente los de carácter personal y de carácter técnico de los productos, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en la convocatoria.

Se considerará información confidencial cualquier información, con especial atención a los temas relacionados con la tecnología, productos, procedimientos, procesos o know-how de los participantes de la convocatoria.

Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por los solicitantes, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente o que deba hacerse pública conforme a la presente convocatoria.

La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización del evento, sin perjuicio de la obligación de INCIBE de garantizar una adecuada publicidad de las ayudas.

7.2. Protección de datos de carácter personal

Le informamos que los datos personales que nos facilita son recabados por la **S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE)** como **responsable del tratamiento con el fin de gestionar esta Invitación Pública y su participación en el evento CyberCamp en el caso de resultar seleccionado. Así mismo puede dar su autorización para que los usemos para informarle sobre eventos o iniciativas organizadas por INCIBE similares al de las presentes bases.**

Los datos que se recaban son los recogidos en el formulario de inscripción (Anexo I), para gestionar su participación en esta Invitación, y en caso de resultar seleccionado, la participación del ponente en la **conferencia técnica**, y serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), así como la normativa española vigente en la materia, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Para la participación en el **Foro de Empleo y Talento Virtual** y como **observador presencial**, se deberán inscribir como entidad o individualmente los participantes, y en dicha inscripción se les informará del tratamiento de datos personales para dichas actividades.

INCIBE recoge exclusivamente la información personal en la medida necesaria para alcanzar un propósito específico en este caso gestionar su participación en esta Invitación Pública y en la conferencia técnica del evento, y/o para informarle de futuros eventos si lo autoriza expresamente. La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a INCIBE.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión del evento CyberCamp.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en la presente Invitación y en el evento CyberCamp; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez resuelto el evento o en su caso el concurso y entregados los premios correspondientes, el fichero será cancelado, siendo conservados exclusivamente:

- a) Durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- b) El correo electrónico se conservará para informarle sobre eventos o concursos organizados por INCIBE similares al de las presentes bases **si hubiera prestado su autorización expresa** y durante el tiempo que se mantenga dicha autorización.
- c) En relación a la imagen captada durante el evento, los participantes y asistentes al evento, ceden en exclusiva y de forma gratuita a INCIBE el uso de su imagen personal, que pudiera ser captada durante su participación o asistencia al evento, sin limitación ni restricción de ninguna clase.
- d) Los ganadores de cualquier concurso o actividad que tenga lugar durante el evento autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen y/o nombre.

7.3. ¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando tus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento

ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley

Para el ejercicio de sus derechos puede dirigirse mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Si necesitas más información sobre qué derechos tienes reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, te recomendamos dirigirte a la [Agencia Española de Protección de Datos](#), que es la autoridad de control en materia de protección de datos y la autoridad ante la que puedes presentar una reclamación.

León, 8 de octubre de 2019

Director General

S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A.

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

Datos de la persona que firma en nombre y representación de la entidad	
Nombre y apellidos	
Cargo	
DNI	
E-MAIL	
Teléfono	
Datos de la entidad solicitante	
Nombre	
DNI / CIF	
Dirección Postal	
Nombre de la entidad	
Datos de contacto a efectos de notificaciones (Si son diferentes a los arriba indicados)	
Nombre y apellidos	
e-mail	
Teléfono	

Conferencia técnica	
Nombre y apellidos del ponente	
Cargo del ponente	
Nombre de la charla	
Temática	
Descripción de la charla	
Plan de difusión	
Descripción	
Actuaciones concretas	

- ☒ Declaro que en el caso de resultar seleccionado me comprometo al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en las bases de esta Invitación Pública, y en concreto de las recogidas en el apartado 5:
- ☒ Habiendo leído el apartado 7 de la Invitación Pública donde se describe el tratamiento de datos personales, doy mi autorización a INCIBE para:
 - ☐ Ser informado de futuros eventos a través del correo electrónico proporcionado.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento

En _____, a _____ de _____ de 2019



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD